

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2019-00959-00 Ejecutivo de BEATRIZ HELENA CASTAÑEDA RUBIO contra FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA -COLFUTURO

Vista la solicitud de nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, presentada por el apoderado de la parte demandada, en la cual expresa que los dos representantes legales de COLFUTURO se encuentran fuera del País, y adjunta copia de los tiquetes de avión, en los cuales se evidencia que la fecha de regreso de ambos representantes es el 29 y 30 de mayo, respectivamente, conforme se acredita a folios 569 a 576, con fundamento en el numeral 3 del artículo 372 del CGP , el Juzgado **DISPONE**:

Señalar nuevamente el día **DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2022), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en forma virtual, con el fin de continuar el trámite del proceso.

Remítase copia del presente auto a los correos electrónicos de los apoderados, de las partes y los testigos.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.074 Hoy 26 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ